

Modelo de Escrito

Demanda ordinaria, caducidad de legado. PROCESO ORDINARIO. Señor Juez:.... , matricula de procurador.... , por la actora, constituyendo domicilio legal en.... lo mismo que su letrado patrocinante, Dr.... , a V. dice: PERSONERIA. conforme surge de la copia adjunta que es conforme con su matriz, tengo mandato general del señor.... , domiciliado en.... Tratándose de un poder general, conforme lo determinado por el art. 47, 2º ap., CPCCN, me limito a la presentación de la copia de la escritura con la manifestación que dicho mandato se encuentra en plena vigencia. 2. DEMANDADA. La parte demandada es.... , por intermedio de.... , la que será notificado por oficio, en los despachos de.... Los letrados firmantes podrán diligenciar el oficio respectivo e intervenir en la notificación para cumplimiento del mismo. En ese sentido la autorización de diligenciamiento, comprenderá a los doctores.... y.... , que podrán actuar junta o separadamente. OBJETO. Se persigue en autos se dejen sin efecto los legados efectuados por.... en favor de.... , según testamento del.... que se encuentra agregado a sus autos sucesorios. Fundamentalmente, el que transmite la propiedad del inmueble sito en.... a que se refiere el aludido testamento. Como a la Sociedad.... , la sucede como dueño actual de los bienes legados, el Estado.... a través de su Ministerio.... , la acción debe ser dirigida pues, contra el mencionado Estado. Así se hace. Se deja constancia, no obstante, por la eventualidad de que hubiera que citar a terceros interesados, que la Sociedad de Beneficencia.... , sigue juicio por reivindicación a su vez, y devolución de bienes, contra el Estado Nacional. Litigar sin gastos. Dejo constancia que mi principal tiene iniciado beneficio de litigar sin gastos que tramita por ante el Juzgado.... de.... ; lo que lo habilita a exceptuar el pago de la tasa de justicia conforme a lo dispuesto por el art. 83 del CPCCN, beneficio provisional durante la tramitación de aquel proceso. 5. Se individualizan expedientes. A los fines de la presente acción, quedan individualizados, con su respectivo lugar de tramitación, los siguientes expedientes judiciales que se encuentran en trámite ante los tribunales de.... a) El juicio sucesorio de.... , que tramita por ante el Juzgado.... , de.... b) El juicio de desalojo del inmueble de.... , que sigue.... contra.... , que tramita por ante el Juzgado.... de.... c) El juicio de reivindicación y devolución de bienes que sigue la Sociedad.... contra el Estado.... , actualmente en decisión ante.... , originario del Juzgado.... , Secretaría N°.... , y luego del Juzgado.... , Sec..... d) El juicio por entrega de legado y actualización del mismo, iniciado por mi cliente ante el Juzgado.... , de.... e) El juicio sucesorio testamentaria de.... , que tramita por ante el Juzgado.... , de.... 6. Individualización de instrumentos. Sin perjuicio que se deberán tener en cuenta las sentencias en este juicio, todas las constancias de los expedientes que han quedado individualizados, creemos conveniente referirnos muy especialmente a algunas de las constancias de algunos de esos expedientes. a) En ese sentido es fundamental, el texto del testamento otorgado por.... , que, como dije, se encuentra glosado en el expediente testamentario de ésta. b) También resultan inexcusables las constancias existentes y las a producirse en el juicio sucesorio de.... , también individualizado en cuyo juicio las causantes son la mencionada.... y.... de las cuales mi mandantees heredero universal, continuador por ende de sus personas. Es muy importante que resulte de estos autos sucesorios de.... , la sentencia que se dicte en los presentes autos, deberá hacer mérito de la declaratoria de herederos del juicio sucesorio mencionado de.... y otras, juicio repito donde mi mandante sucede en el carácter de heredero universal a las preindicadas. 7. Titularidad de la acción. Dije poco antes que mi mandantees heredero universal de las causantes en el sucesorio de.... y otras. Recordé la existencia del testamento de la sucesión de.... Y bien. En el testamento de esta última, cláusula 13º, se instituyen como únicos y universales herederos, entre otros, a.... o sea, a tres de las causantes del sucesorio donde mi cliente de.... es, a su vez sucesor universal. Por esta razón, tanto como habrían contado.... con el derecho de exigir la restitución de los bienes correspondientes alegados que por alguna razón queden sin efecto, los sucesores universales de éstas, en el caso, mi cliente.... , cuentan con el derecho de asumir los derechos que tendrían aquellos, entre ellos, impugnar o pedir la nulidad o la revocación o la caducidad o el deje sin efecto, de legados dados por el testamento de.... , en la medida en que concurran causas que determinen el cese, caducidad, revocación, etc., de los legados implicados. Consecuentemente, y conforme a los arts. 3279 y ss., 3311, 3316, 3371 y ss., 3422, 3170 y ss., 3802 y otros del CCRA, por mi intermedio.... deduce la presente acción para devolver al patrimonio de la sucesión de.... , bienes que habiendo sido legados por ésta, por efectos entre otras cosas de la caducidad establecida en el art. 3802 del CCRA, cuando no se cumplía la condición suspensiva a que determinado legado estaba subordinado. 8. Relación de circunstancias. En el testamento a que se refiere este juicio, la señora.... , legó a la Sociedad de Beneficencia de la Capital el inmueble sito en.... a que se refiere el testamento y también la suma de.... pesos. Imponía como condiciones, determinados actos. Pero veamos lo que dice la propia testadora. a) «Este legado queda sujeto a las condiciones siguientes: la legataria después de abonar primeramente todos los impuestos.... reservará mensualmente la suma de.... pesos (.).... para atender con su importe a los gastos de reparaciones que deban realizarse en el inmueble para su conservación y buen estado.... cumplidas esas dos condiciones del excedente que se obtenga de la renta.... producida por el inmueble la legataria deberá hacer entrega de dinero efectivo mensualmente con carácter de renta vitalicia las

sumas que indicaré a las siguientes personas.... »sigue la lista;b) «Lego a la.... de laCapital.... la suma de 150 pesos(..) mensuales, los que serán, aplicados a misas que deberán decirse.... etc.». Indica las condiciones y beneficiarios de dichas misas. Sostiene mi principal que nada de las condiciones impuestas por la testadora han sido cumplidas ni por la Sociedad de Beneficencia de la Capital ni por el Ministerio.... , ni por el Estado.... , ni por nadie; lo que hace que se haya dado el caso del art. 3802 del CCRA. Conforme al sistema actual impuesto por el art. 509 CCRA, que establece la mora automática, las condiciones incumplidas están dando como resultado el pedido de caducidad del letrado de que tratamos. Esto es fundamentalmente así, además, por el carácter de las condiciones impuestas. Por ejemplo, no podrían ahora decirse las misas que no se dieron en su oportunidad. Tampoco podrían hacerse ahora con efectos de convalidar lo no hecho con anterioridad, los trabajos de conservación del inmueble. Asimismo sería inoportunamente incompleto el pretender que pueda exigirse ahora el cumplimiento del pago de las pensiones vitalicias mensuales entre otras cosas, porque muchos de los beneficiarios se encuentran ya fallecidos, sin que oportuna y mensualmente se haya cumplido respecto de ellos el plazo de las pensiones establecidas en el testamento básico de la presente acción. Quiere decir que no solamente rige en forma directa el art. 3802 del CCRA, sin que hubiera sido menester exigir previamente el: cumplimiento, sino que a esta altura de los acontecimientos de ninguna manera sería ya posible llevar a la legataria del inmueble de que hablo, a situación de cumplimiento. Resumiendo. Mi parte sostiene que la demandada tanto como la legataria originaria del inmueble de.... , han incumplido las condiciones que fueron impuestas por la testadora, y que, en consecuencia, conforme lo dispone el art. 3802 del CCRA, el legado ha dejado de existir o ha caducado. Si se considera que la designación de condición incluida en el testamento no es suficiente para la configuración de esa figura y se entendiera que hay cargo y no condición, igualmente la caducidad procedería, porque a falta de una norma expresa dentro de las reglas del sucesorio, por falta de una norma expresa dentro de las reglas del sucesorio, serían aplicables las normas de la donación (ver: art. 1854 CCRA y ED 74-213); y, de todas maneras, aunque como principio se entendiera que en el caso del cargo es previo exigir cumplimiento (doctr. CCRA LL 67-636), para este caso nuestros, en las circunstancias dadas en el mismo sería imposible pedir el cumplimiento de misas pasadas, de trabajos de conservación de años también pasados, de entrega de rentas vitalicias a muertos, etc. Quiere decir que cualquiera sea la calificación la caducidad se ha operado (doctr. arts. 3802, 3842, 3799, 37733772, 3610, 548, 546 y conc. del CCRA). Lo que deberá tenerse presente. 9. Derecho precedente. No hay razón alguna para no aplicar a los legados y a las donaciones con condición o aun, con cargo, las reglas generales de las obligaciones; al menos, tal resulta del fallo plenario señor de las CCRA, 29-8-16, JA V, 50. Mi parte sostiene, por tanto, que si lo que no se hizo son condiciones, rige derechamente el art. 3802 CCRA, y si no lo fueran y se consideraran cargos, igualmente quedarían sin efectos los legados que mi parte cuestiona, por incumplimiento; y que en este último caso, dadas las circunstancias que rodean a este entuerto, de manera alguna hubiera sido dable exigir previamente el cumplimiento, porque por culpa de la demandada o de su antecesora o de ambas incumplimiento de las mandas testamentarias o de los deberes impuestos al legatario tales deberes, v. gr., el pago de sus rentas vitalicias a los fallecidos ínterin, o las misas no dadas o las reparaciones de mantenimiento no hechas al momento oportuno, constituyen incumplimiento y no puede subsanarse el no hacer o cumplir en que cayeron estos legatarios aquí demandados. Instrumentación. Hemos individualizado los expedientes en los cuales obran las constancias alegadas en este juicio, y también de los que surge la calidad de mis como clientes de sucesores universales, que les permite ejercitar la presente acción. En la estación probatoria oportuna se requerirá el envío de los infolios y constancias respectivas. A modo ilustrativo, adjunto copia del testamento a que se refiere esta acción. Pido desde ya oficios al juez del sucesorio de la testadora y del sucesorio de.... , a fin de que se remitan testimonio del testamento y declaratoria de herederos, respectivamente; haciendo uso de la facultad del art. 163, inc. 6, ap. 2º, en forma expresa, atento encontrarse en trámite ambos juicios. 1 Trámite ordinario. Conforme al art. 319 CPCCN y no estando el caso comprendido en el art. 319 corresponde dar al presente el trámite ordinario. Para el caso de que se decidiera asignar el procedimiento sumario queda reservada la facultad de mi parte de ofrecer la prueba en escrito complementario, una vez firme la decisión de proceso sumario. PETITORIO: 1) Tenerme por parte, por presentado en el carácter invocado y por constituido en el domicilio legal indicado; 2) Dar al presente el procedimiento ordinario y traslado de la demanda conforme al mismo; 3) Tener presente todo lo expuesto y las reservas formuladas; 4) En su hora admitir la demanda en todas sus partes declarando el sin efecto (o caducidad) del legado a que se refiere la misma, con salvedad de reintegro de daños y perjuicios, y las costas del presente juicio. SERA JUSTICIA.]]>